



PROTOCOLO DE CONVIVENCIA EN AULAS VIRTUALES

Estimada Comunidad Educativa-Pastoral María Inmaculada de Concepción:

Considerando la grave crisis sanitaria producto del Covid-19 muchas cosas han cambiado, entre ellas, la forma de impartir clases. Éstas, tal como hasta ahora, se realizarán a través de la plataforma virtual de nuestro colegio. Siguiendo las directrices del Ministerio de Educación, junto con las indicaciones constantes del Ministerio de Salud, es que nuestro establecimiento ha ido implementando diversas medidas para seguir dando cumplimiento al proceso enseñanza-aprendizaje.

Es importante mencionar, que nuestro establecimiento busca fomentar por medio del presente protocolo una sana convivencia, basada en el respeto y la colaboración, por tal razón, procuramos salvaguardar la salud mental de docentes y estudiantes, custodiando además el bienestar de toda la comunidad educativa. Por esto, es de suma importancia regular correctamente el comportamiento de nuestros estudiantes durante el desarrollo de clases en modalidad online.

Para nuestro establecimiento, es fundamental que nuestros estudiantes den un uso correcto de las redes sociales y plataformas digitales, considerando que el contexto actual nos invita a utilizar éstas, con la finalidad de continuar con el aislamiento que nos permita superar el riesgo de contagio en la población nacional y mundial.

ASPECTOS A CONSIDERAR PREVIOS A LA CLASE VIRTUAL:

1. Los estudiantes que ingresen al aula virtual deben tener el material dispuesto para su trabajo (sea físico o digital) y leído si corresponde, con el fin de resolver posibles dudas con el/la docente.
2. Para aprovechar bien el tiempo de reunión, se solicita ingresar al salón virtual 5 minutos antes y esperar a que el/la docente inicie la clase.
3. En caso de dificultades de conexión y/o consultas particulares que no son de la clase, los estudiantes y/o apoderados deberán comunicarse directamente con el/la docente a través del correo institucional.
4. Se sugiere presentación personal apropiada para una clase (no presentarse con pijama, despeinada/o, etc.).
5. Se recomienda un espacio adecuado, libre de ruidos e intervenciones familiares y/o mascotas; en donde el fondo sea lo más neutral posible, para que se pueda trabajar de manera eficiente y sin distractores.



6. Los estudiantes deberán utilizar la plataforma virtual estipulada por el Colegio. Los horarios serán publicados oportunamente en la página web y nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar rige para efectos de clases virtuales o en línea.
7. Se sugiere que los Padres y/o Apoderados acompañen y/o supervisen a los estudiantes en la utilización de estas plataformas, sobre todo en los niveles de Educación Parvularia y Enseñanza Básica.
8. El contenido que se comparte en la clase tendrá carácter de privado, a no ser que el/la docente autorice su divulgación.

ASPECTOS A CONSIDERAR DURANTE LA CLASE VIRTUAL:

1. Al ingresar a la plataforma los estudiantes, deben hacerlo con su nombre y apellido, sin usar “nombres de fantasía”, como apodos o seudónimos. De lo contrario, el/la docente podrá no dejarlos ingresar al salón virtual.
2. Los estudiantes no deberán compartir el enlace de la clase a una persona externa al curso, sin autorización de el/la docente.
3. Iniciada la clase, se deben seguir las instrucciones señaladas por el/la docente y contar con los materiales solicitados por éste/a para la clase.
4. Los estudiantes deben mantener encendida su cámara durante toda la clase.
5. Durante el desarrollo de la clase, los/as estudiantes mantendrán apagado su micrófono, sólo el/la docente dará la autorización, para que un estudiante, un grupo o el curso completo, enciendan sus micrófonos. Podrán realizar consultas académicas a través del chat/foro de la plataforma, con el debido respeto a la clase, evitando utilizar estos medios para otros fines.
6. Los estudiantes NO deben grabar, fotografiar y/o hacer captura de pantalla a los docentes y/o compañeros/as durante las clases virtuales, de acuerdo a la “Ley de Protección a la vida privada 19.628”. Recordar que esto también se encuentra normado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (TITULO VI, Art. 31.2 letra “n”, RICE 2020).
7. Toda consulta, duda o comentario de la clase, debe hacerse durante el desarrollo de ésta y en la intervención de tipo oral o escrita se debe utilizar un vocabulario respetuoso y formal, tanto hacia el/la docente como hacia sus compañeros/as.
8. Mantener una buena disposición a trabajar, consultar, opinar y realizar actividades sugeridas por el/la docente, bajo el procedimiento que éste/ésta indique. (ejemplo: Vía el chat de aplicación).
9. No se podrá ingerir alimentos durante el desarrollo de la clase.
10. Los estudiantes deben evitar abandonar la clase mientras ésta se imparte.
11. Durante una clase, el uso del celular queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO**, a menos que, lo esté utilizando como medio de comunicación o haya sido indicado por el/la docente.



12. Toda falta evidente y comprobable hacia el/la docente durante el transcurso de la clase, será considerada como falta de extrema gravedad (TITULO VI, Art. 31.3 letra “c”, Reglamento Interno de Convivencia Escolar).
13. Recordar que son responsabilidad de cada estudiante las acciones online que genere, teniendo presente que cualquier incumplimiento a la normativa antes indicada, se considerará como falta y se aplicará Reglamento Interno de Convivencia según corresponda.
14. Toda ofensa, burla, hostigamiento o alguna otra conducta constitutiva de agresión de un estudiante a otro, será considerada como falta al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, la cual será tipificada como falta de extrema gravedad, activando protocolo de Ciberbullying.
15. Los estudiantes deberán abandonar la plataforma cuando el/la docente haya finalizado la clase, supervisando éste/a último/a que cada uno de los estudiantes abandonen la sala virtual.
16. Llevar registro de la asistencia a clases virtuales será responsabilidad de el/la docente.
17. Es necesario señalar, que las clases online están dirigidas a los estudiantes. Por tanto, los adultos no deben interrumpir, dirigir o entregar sugerencias a el/la docente a cargo mientras se imparte la clase. Si bien es fundamental que los/las apoderado/as acompañen el proceso académico y formativo de sus pupilos/as, son los estudiantes los protagonistas y asistentes al aula virtual. Ante cualquier duda, inquietud o sugerencia, ésta debe ser canalizada por los medios oficiales de comunicación, siguiendo el conducto regular.

ASPECTOS A CONSIDERAR CON RESPECTO AL ROL DOCENTE:

Es fundamental también conocer el **ROL DOCENTE** en este nuevo escenario educativo, sumado a lo expresado en nuestro Reglamento Interno en el TITULO V Derechos y Deberes de La Comunidad Educativa, Art.26:

El/la Docente tiene derecho a:

1. Dar término a su clase online cuando considere que los integrantes del grupo curso generen un clima disruptivo o existan faltas de respeto hacia su trabajo.
2. Silenciar los micrófonos de los estudiantes y/o poner en sala de espera, previa advertencia, a quién/quienes manifiesten una actitud disruptiva o que pase por sobre las directrices señaladas en este protocolo, resguardando en todo momento el desarrollo normal de la clase.
3. Que se respete su horario laboral, para así no generar una sobrecarga a nivel físico y/o emocional. Asimismo, tendrá la libertad de poder comunicarse con algún profesional del Departamento de Formación y Convivencia Escolar para solicitar apoyo frente a alguna situación que afecte la sana convivencia.
4. Recibir mensajes al correo electrónico institucional, durante los horarios diurnos y laborales, como una forma de respetar los tiempos establecidos por el área Curricular.



El/la Docente tiene el compromiso de:

1. Conectarse 5 minutos antes de iniciada su clase online, con la finalidad de que espere a sus estudiantes, procurando orden y disposición necesaria para el desarrollo de la clase, la cual tendrá una duración de 45 minutos.
2. Utilizar una presentación personal apropiada para una clase y a su vez resguardar la ambientación en un espacio adecuado, en lo posible libre de ruido e intervenciones familiares y/o mascotas; donde la locación de trabajo sea lo más neutral posible, para que se pueda trabajar de manera eficiente y sin distractores.
3. Realizar retroalimentaciones en relación al material pedagógico elaborado.
4. Dar a conocer las situaciones inadecuadas en sus clases online a su Coordinadora de Ciclo y/o al Departamento de Formación y Convivencia según corresponda.

ASPECTOS, NORMAS Y CONSIDERACIONES:

La implementación de clases en modalidad online no exime a los estudiantes de la aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, por lo cual toda acción considerada como entorpecedora a la labor educativa, será abordada por el/la docente, el Departamento de Formación y Convivencia Escolar o Dirección según la gravedad de la falta cometida.

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS, MODALIDAD ON LINE:

Faltas Leves.

- ✓ Ingresar tarde o retirarse antes de la clase virtual.
- ✓ Mantener su micrófono abierto durante la clase cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea óptimo.
- ✓ Descuidar la presentación personal, utilizando una vestimenta poco apropiada para la clase o presentarse con el torso desnudo.
- ✓ Desobedecer las instrucciones entregadas por el/la docente que está guiando la clase.

Faltas Graves.

- ✓ Hacer bromas que distraigan a otros estudiantes (ejemplo: ponerse máscaras en el rostro, pegar papeles en la cámara, tener en su entorno objetos que conlleven a la distracción de sus compañeros, colocar música de fondo cuando se realiza algún comentario, otros).
- ✓ Hacer mal uso del correo institucional de el/la docente.



- ✓ Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual (ejemplo: decir groserías, hacer ruidos y gestos obscenos, entre otros).
- ✓ Rayar el material elaborado por el/la docente durante la clase virtual.
- ✓ Grabar o fotografiar durante la clase, a un miembro de la comunidad educativa, sin su consentimiento, mediante celulares, cámaras fotográficas u otros aparatos electrónicos.

Faltas de Extrema Gravedad.

- ✓ Expresarse de manera irrespetuosa hacia los integrantes de la comunidad educativa que participen en las clases virtuales.
- ✓ Utilizar el chat para enviar bromas de doble sentido, groseras, discriminatorias, violentas o que inciten a la hostilidad.
- ✓ Incitar a través de mensajes escritos, audios, videos, sticker, memes, funas, boicot, paros u otras acciones grupales, que motiven la obstaculización del desarrollo normal de las clases virtuales.
- ✓ Utilizar algún medio digital, como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos y videos) que genere daño a la imagen, reputación o integridad psicológica y/o moral de algún miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Producir material audiovisual u otros con el fin de realizar ciberbullying o menoscabar a algún integrante de la comunidad escolar.
- ✓ Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa y conductas que sean constitutivas como delitos y/o aquellos contemplados en la Ley Aula Segura (21.128).
- ✓ Compartir fotos, audios, archivos, clases o videos en redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram, etc.) realizados por docentes, sin su consentimiento.

PROCEDIMIENTOS A LAS FALTAS:

Debe ser aplicado por el/la docente:

- a) Diálogo formativo de carácter individual o grupal, según corresponda la falta y cuyo objetivo es prevenir la reiteración de ésta, mediante llamada o video llamada.
- b) Toda falta del estudiante debe ser registrada por el/la docente en una bitácora, para luego traspasarla en la Hoja de vida del estudiante del libro de clases (una vez que se retorne a las clases).
- c) Ante una falta grave, se comunicará con el/la apoderado/a (vía correo electrónico o llamado telefónico) buscando lograr un trabajo colaborativo entre docente y familia, favoreciendo el clima propicio y favorable para nuestros estudiantes.



Colegio María Inmaculada
Dpto. Formación y Convivencia Escolar

- d) Ante una falta de extrema gravedad, informar al Departamento de Formación y Convivencia Escolar, el cual se contactará con el/la apoderado/a para abordar la situación, buscando corregir el actuar de el/la estudiante en forma conjunta –colegio y familia- proyectando como horizonte, el beneficio de su propio aprendizaje y proceso formativo.
- e) La reiteración de las faltas por parte del estudiante, conllevará a una derivación al Departamento de Formación y Convivencia Escolar.

PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS PARA ESTUDIANTES:

Se aplicarán medidas pedagógicas y disciplinarias según corresponda, dependiendo de la gravedad de la falta cometida, incluso en la primera falta, debiendo ser aplicadas por el Docente de Asignatura, Profesor Jefe, Equipo PIE y/o Departamento de Formación y Convivencia Escolar, según corresponda (TITULO VI, FALTAS, MEDIDAS y PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS; Art. 31.4, RICE 2020).

Todos los procedimientos formativos (medidas pedagógicas y disciplinarias) deben ser supervisados por el Departamento de Formación y Convivencia Escolar y tienen como objetivo corregir, educar y formar a los estudiantes de nuestro Colegio, cautelando el orden necesario para el cumplimiento de su fin educativo y la sana convivencia escolar.